

Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo) y Solares (Medio Cudeyo) . 1.318

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente de sanción número 10/89 1.318
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 63/90 1.318
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión de caudal medio diario 1.319

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Subasta de urbana en calle Peligros, número 1, de Reinosa . 1.319

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Marina de Cudeyo. — Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de policía municipal 1.319

2. Subastas y concursos

- El Astillero. — Concurso para contratar las obras de piscinas descubiertas en «La Cantábrica» . 1.320

- Torrelavega. — Corrección de error 1.321
- Los Corrales de Buelna. — Solicitud de devolución de fianza 1.321
- Camaleño. — Subasta para aprovechamientos forestales 1.321

3. Economía y presupuestos

- El Astillero. — Solicitud de préstamo 1.322
- Meruelo. — Aprobar diversos padrones para 1990 . 1.322
- Campoo de Yuso. — Aprobado el presupuesto general para 1990 1.322
- Corvera de Toranzo. — Exposición al público de las cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio de 1989 1.322

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para acondicionamiento de un local con destino a cafetería y permisos para instalar aire acondicionado 1.323
- Liendo. — Aprobar inicialmente estudio de detalle . 1.323
- Argoños. — Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias del término de Argoños 1.323

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 44/90 y 769/89 . 1.323
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 1.193/86 y 1.131/86 1.324

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Faustino Cagigas Muñoz, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Prieto Tazón, para ampliación de nave en suelo no urbanizable de Solares (Medio Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor don Manuel Lanza Lantarón, que se sustancia en esta Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales expediente de sanción 10/89, por supuesta infracción al Reglamento General de la Inspección de los Tributos (Real Decreto 939/86, de 25 de abril), al desatender el requerimiento que, en fecha 21 de junio de 1989, y por medio del Servicio de Vigilancia Aduanera, le fue hecho por la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, al objeto de llevar a cabo la

comprobación inspectora correspondiente a la importación definitiva de un automóvil «BMW 323i» despachado con DUA 3941-7-215.

Tales hechos pudieran constituir una infracción tributaria simple prevista en el artículo 78 de la Ley 230/63, General Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre) en la redacción que del mismo hizo la Ley 10/85 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), sancionable con la multa que establece el artículo 83 de la indicada Ley General Tributaria, modificada por el artículo 112 de la Ley 33/87, General de Presupuestos («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre).

Lo que se hace público a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y Ayuntamiento de Renedo de Piélagos, poniéndose de manifiesto el expediente en esta dependencia regional al interesado, pudiendo formular las alegaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto.

Santander, 1 de marzo de 1990.—El jefe de Dependencia, Armando Gutiérrez Fernández.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 63/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Valdeolea y Valdeprado del Río.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Valdeolea y Valdeprado del Río, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 KV y conductores LA-56 siguientes:

—Línea Mataporquera-Valdeprado del Río, de 7.202 metros, origen en subestación de Mataporquera y final en Valdeprado del Río.

—Derivación de dicha línea a los centros de transformación intemperie Cruz Roja, Hormiguera, Sotillo y San Vitores.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.418.855 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de abril de 1990.—El director provincial, P. D. la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: Doña Victoria Pando Lerín.

N. R. 252/89.

Domicilio: Valmeo - Potes.

Nombre del río o corriente: Quiviesa.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Valmeo.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 130 metros cúbicos al día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 2 litros por segundo.

La toma se realizará mediante una motobomba de 4 CV, que impulsará el agua por tubería de 150 metros de longitud y 30 milímetros de diámetro hasta los aspersores. Toda la instalación de riego será portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Vega de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 9 de abril de 1990.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Residencia de Ancianos San Francisco, de Reinosa

Por la Dirección General de Acción Social (Ministerio de Asuntos Sociales), en Resolución de 9 de febrero de 1990, se autoriza al Patronato de la Fundación Asilo de Ancianos de San Francisco, instituida en Reinosa, para celebrar la subasta pública notarial siguiente:

Objeto: Urbana en calle Peligros, número 1, de Reinosa. Consta de un solar de 280,5 metros cuadrados aproximadamente, con un edificio de dos plantas de 170 metros cuadrados por planta, un patio y un taller de una sola planta de 70 metros cuadrados. Linda: Fachada principal, con calle Peligros; fondo, con patio mancomunado propiedad de los números 7 y 7 bis de la calle Peñas Arriba; lateral derecho, inmueble de don Manuel González González, y lateral izquierdo, calle Peñas Arriba.

Tipo mínimo de licitación: Seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil (6.884.000) pesetas.

Fianza: El 5 % de la cantidad señalada como mínimo de licitación, que podrá constituirse mediante ingreso en la cuenta corriente número 08541509 de la Delegación de Cantabria de la Caja Postal de Ahorros, plaza del Príncipe, sin número, a nombre de Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Administración-Fundaciones.

Presentación de plicas: En sobre cerrado, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53, 3.ª planta, Santander, Secretaría General, en los treinta días hábiles siguientes a esta publicación. Horario de nueve a catorce.

Apertura de plicas: En el día siguiente hábil a partir de los treinta días hábiles siguientes a la publicación por la mesa constituida al efecto en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en calle Vargas, 53, 3.ª planta. (Se anunciará nuevamente día exacto y hora.)

Gastos: Serán todos de cuenta del adjudicatario (anuncios, escrituras, impuestos, etc...).

Durante el plazo de presentación de plicas podrá examinarse el expediente y consultarse dudas en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, calle Vargas, 53, 4.ª planta, Fundaciones Benéficas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de marzo de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 345

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para la selección de una plaza de policía municipal de Marina de Cudeyo

Admitidos

Don Rafael Falla Gómez, documento nacional de identidad número 13.786.036.

Don Jacinto Fernández Fernández, documento nacional de identidad número 13.733.270.

Don Jesús Antonio Lavín Puente, documento nacional de identidad número 13.745.842.

Don Emilio Presmanes Bedia, documento nacional de identidad número 13.760.364.

Don Calixto Presmanes Ruiz, documento nacional de identidad número 13.751.819.

Don Ramón Rozadilla Cobo, documento nacional de identidad número 13.770.784.

Don J. Carlos Sainz-Ezquerria Pellón, documento nacional de identidad número 13.746.795.

Don José Miguel Trueba Incera, documento nacional de identidad número 13.762.776.

Excluidos

Don Cesáreo Fernández Pérez, documento nacional de identidad número 13.898.938, por exceso de edad.

Don Ángel Sierra Sanz, documento nacional de identidad número 72.022.216, por exceso de edad.

Lo que se hace público para que los interesados puedan, en el plazo de diez días hábiles, presentar la documentación y reclamaciones oportunas para subsanar los errores oportunos.

Marina de Cudeyo, 30 noviembre de 1989.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

Anuncio de concurso

Pliego de condiciones económico-administrativas

Cláusulas

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de Astillero convoca CON CURSO, para contratar las obras de "PISCINAS DESCUBIERTAS en "La Cantábrica". (Piscina de 50 x 21 m.) Piscina de recreo con 1,6 m. nivel máximo y "Piscina de chapoteo", con nivel máximo de 0,4 m. así como la redacción del Proyecto Técnico preciso para su ejecución, comprendiendo los documentos señalados en el Art. 22 de la Ley Contratos del Estado y ajustándose a las "Condiciones Técnicas", que se unen como Anexo I redactados por el Arquitecto municipal de fecha Marzo de 1.990.-

2ª.- PLAZOS DEL CONTRATO.- Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de SIETE MESES del replanteo. La recepción definitiva se realizará transcurrido SEIS desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3ª.- PAGO.- El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra Certificaciones de obras expedidas por el Técnico municipal director de las mismas.- A tal fin existe crédito suficiente en el Presupuesto General del año 1.990.-

4ª.- TIPO DE LICITACION.- Se señala como tipo de licitación máximo y por todos los conceptos la cantidad de 56.000.000 pts., realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado, o manteniendo el mismo.

5ª.- PRECIOS UNITARIOS.- El porcentaje de los precios de los elementos unitarios es el que figurará en el Presupuesto del Proyecto e incluye el Impuesto sobre el Valor añadido -IVA-, y presentado por el licitador.

6ª.- DIRECCION E INSPECCION DE LAS OBRAS.- La dirección e inspección de las obras corresponde al Técnico municipal, quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquellas, y señalará el ritmo de ejecución conveniente conforme al Proyecto presentado. No obstante, el Alcalde podrá inspeccionar las obras cuando lo estime oportuno.-

7ª.- PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN "Concurso construcción Piscinas en "La Cantábrica", en las Oficinas de este Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción, de anuncio en el "B.O.E." cuyo modelo se adjunta. Anexo II.

Se acompañará la documentación siguiente:

1.- Proyecto técnico para la ejecución de las obras, con los documentos señalados en el Art. 22 de la Ley de Contratos del Estado, limitado a las "Bases técnicas a que la obra ha de sujetarse".

Deberá contener las condiciones técnicas del Anexo -I- redactadas por el Arquitecto Municipal, o introducir las modificaciones que puedan hacerlas más convenientes para la ejecución del contrato, justificando dichas modificaciones (Art. 115 del Reglamento General de Contratación).

2.- Clasificación del contratista, a los efectos del Art. 289 del Reglamento General, y sus concordantes, dentro del GRUPO "C", Categoría e). "SUBGRUPO 2"

3.- Estudio de un programa de control, uso y mantenimiento incluido su coste, en las siguientes condiciones:

a) Funcionamiento de las piscinas, objeto de este concurso, totalmente independiente y autónomo.

b) Funcionamiento vinculado a la futura piscina cubierta e instalaciones del Pabellón Polideportivo.

4.- Cumplimiento de las obligaciones tributarias, Real-Decreto 1462/1.985, de 3 de Julio, así como estar al día en cotizaciones a la Seguridad Social.

5.- Referencia a obras similares por el licitador.

6.- Justificación de que el Proyecto cumple las condiciones sanitarias legales.

8ª.- PLIEGO DE CONDICIONES.- Se exponen al público y se admitirán reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

9ª.- GARANTIA PROVISIONAL.- Los licitadores prestarán fianza provisional para tomar parte en este contrato, por cualquiera de las formas admitidas en Derecho, en la cuantía de 1.120.000 pts.

10ª.- GARANTIA DEFINITIVA.- El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación.

11ª.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y todo género de tributos estatales o locales, y, por tanto, el IVA, que se considera incluido en los precios unitarios.-

12ª.- REVISION DE PRECIOS.- En el presente contrato NO será aplicable la revisión de precios a que hace referencia el Art. 30 del Reglamento de Contratos del Estado y su legislación especial.

13ª.- BASTANTEO DE PODERES.- Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas, se acompañará el Poder correspondiente, bastanteado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

14ª.- MORA DEL CONTRATISTA.- El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras.- No será precisa la "interpellatio" del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.-

15ª.- SANCIONES.- Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 10.000 pesetas por cada día de demora en el plazo de ejecución de las obras.-

b) Multa de hasta _____ pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de realización de las obras que haya fijado el técnico municipal.

c) Multa de hasta 200.000 pesetas por incumplimiento de otras obligaciones..

16ª.- RESOLUCION DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el Art. 157 del Reglamento de Contratos del Estado, de 1.975.-

17ª.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo presentación de proposiciones procediéndose según determina el Art. 34 con las particularidades del Art. 40 ambos del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, así como el Art. 114 y concordantes del Reglamento General de Contratación.

18ª.- CARACTER DEL CONTRATO Y DERECHO SUPLETORIO.- El contrato tiene el carácter de administrativo y su preparación, adjudicación, efectos, y extinción, se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, Decreto Legislativo 781/86, de 8 de Abril, y sus disposiciones reglamentarias, así como la restante legislación del Estado.-

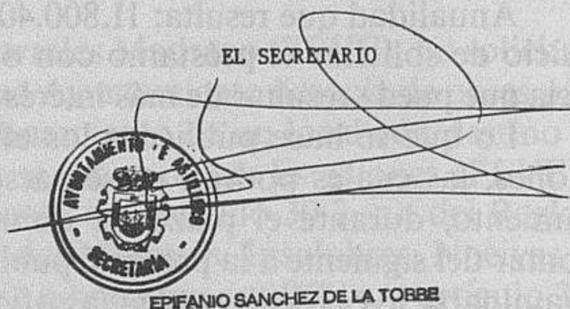
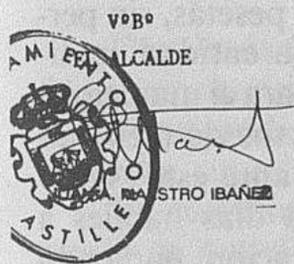
19ª.- OTRAS CLAUSULAS.- Sin perjuicio de la facultad de la Corporación de declarar desierto el concurso, se establecen los siguientes criterios que han de servir de base a la licitación y su valoración conjunta:

- Precio de ejecución.
- Reducir el plazo de ejecución.
- Programa de explotación, con especial referencia a la mejor utilización y coste de mantenimiento.
- Novedades y mejoras del Proyecto presentado.
- Experiencia y antecedentes en obras similares.

En Astillero, a 24 de Abril de 1.990.-

CERTIFICO: Los anteriores "Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas" y sus Anexos, fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de la fecha.

En Astillero, a 24 de Abril de 1.990.-



ANEXO -II-

MODELO DE PROPOSICION

""PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN"CONCURSO CONSTRUCCION-PISCINAS EN "LA CANTABRICA"".

D. _____ con capacidad jurídica y de obrar, de profesión _____, con domicilio en _____

D.N.I. _____ ó N.I.F. _____, en nombre propio, (o representación de _____ con N.I.F. _____) como acredita por _____

enterado del concurso convocado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 24-Abril-1.990 y anuncios en B.O.C. _____ ó B.O.E. _____ hace constar:

a) Ofrece el precio de _____ pts. _____, que significa una baja del _____% del tipo de licitación de la Clausula 4ª.

b) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones, así como del Proyecto técnico que presento en este acto.

c) Declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Art. 9º de la Ley de Contratos del Estado.

Lugar, fecha y firma""

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Corrección de error de la resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia la subasta del inmueble de propiedad municipal denominado Casa de los Maestros

Padecido error en la mencionada resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 54, de fecha 3 de marzo de 1990, página 6.251, y «Boletín Oficial de Cantabria», número 62, de fecha 27 de marzo de 1990, páginas 777 y 778, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Anexo 1, portal número 17, piso 2º B, con superficie de 97,27, valorado en 4.794.651 pesetas. Precarista, don Agustín Barreda Santos»; debe decir: «Portal número 17, piso 4º C, superficie 86,87 metros cuadrados, valorado en 3.318.841 pesetas. Precarista, don Agustín Barreda Santos».

Torrelavega, 5 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por don Francisco Ángel González Revuelta, en representación de «Construcciones Gonald, S. L.», constituida para responder de las obras de «mejora de las aceras de la avenida de José María Quijano, de Los Corrales de Buelna», de esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por plazo de quince días.

Los Corrales de Buelna a 18 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Anuncios de subasta para aprovechamientos forestales

Se anuncian las subastas de los aprovechamientos forestales aprobados por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de Cantabria, según oficios de fecha 16 de abril, que seguidamente se relacionan:

Primera subasta: 494 hayas y 7 robles, en el monte Acebal Travieso, número 85 del C. U. P., perteneciente a la Junta Vecinal de Pembes, aforados en 254 metros cúbicos y cuya tasación es de 889.000 pesetas.

Segunda subasta: 123 hayas en el monte La Robrosa-Pierga, número 88 del C. U. P., perteneciente a la Junta Vecinal de Espinama, aforados en 82 metros cúbicos y cuya tasación es de 287.000 pesetas.

Tercera subasta: 133 hayas en el monte Valdela-hazas, número 81 del C. U. P., perteneciente a la Junta Vecinal de Cosgaya, aforados en 107 metros cúbicos y cuya tasación es de 428.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Camaleño, de diez a doce horas y durante veinte días hábiles a contar del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo ser reintegradas y acompañadas del resguardo provisional del depósito de fianza, extendido por la Junta Vecinal correspondiente y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de plicas y hora de las doce quince minutos, en la Casa Consistorial de Camaleño.

Se fija la fianza provisional en el 5% del tipo de licitación, y la definitiva en el 10% del precio del remate.

Precio índice: El 25% por encima del precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y «Boletín Oficial de la Provincia», números 76, de 25 de junio y 100, de 20 de agosto de 1975, y pliego particular de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 16 de abril de 1990.

Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Forma de pago: Se efectuará el pago en el momento de la adjudicación definitiva.

Se excluye de dicha subasta la leña procedente de dicho arbolado.

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura del adjudicatario, corriendo por cuenta del mismo los gastos de inserción del presente anuncio y los de formalización del contrato correspondiente.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda, sin previo anuncio, en los mismos precios y condiciones, a los diez días hábiles siguientes y hora de las doce.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del documento nacional de identidad número..., en su propio nombre (o en representación de..., lo cual acredita con escritura de poder), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., por el Ayuntamiento de Camaleño, relativo a los aprovechamientos forestales de las Juntas Vecinales de Pembes, Espinama y Cosgaya, ofrece... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Camaleño, 20 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento, y en relación con los 63.000.000 de pesetas de crédito consignadas en el presupuesto de 1990 en exposición pública, atendiendo a la asignación de las mismas para diferentes obras de inversión previstas en el capítulo VI de dicho presupuesto, se aprueba la siguiente asignación del mencionado crédito:

Partida: 611.6421. Concepto: Proyecto urbaniz. Bdo. Lavín Lepanto. Importe: 13.500.000 pesetas.

Partida: 611.6441. Concepto: Proyecto de obra edificio La Cantábrica. Importe: 13.500.000 pesetas.

Partida: 61.6541. Concepto: Proyecto infraestructura (alcantarillado). Importe: 11.000.000 de pesetas.

Partida: 621.7171. Concepto: Proyecto parques y jardines. Importe: 14.000.000 de pesetas.

Partida: 621.7173. Concepto: Proyecto pista deportiva San Camilo. Importe: 4.500.000 pesetas.

Partida: 621.7174. Concepto: Proyecto pista de tenis y bolera (La Cantábrica). Importe: 3.500.000 pesetas.

Partida: 621.7175. Concepto: Proyecto vestuario campo fútbol La Cultural. Importe: 3.000.000 de pesetas.

Total del préstamo previsto: 63.000.000 de pesetas.

Asimismo, se aprueba solicitar, en principio, del Banco de Crédito Local de España el crédito antedicho con las siguientes características y coste:

Tipo de interés nominal anual: 14 %.

Amortización: Doce años, incluido uno o dos años de carencia.

Cuota trimestral de la anualidad: 2.950.101 pesetas.

Tipo de interés efectivo anual: 14,75 %.

Anualidad que resulta: 11.800.404 pesetas, sin perjuicio de solicitar el préstamo con otra entidad crediticia que pueda resultar de más interés para el municipio.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación, pudiendo examinarse los expedientes en las oficinas municipales.

El Astillero, 25 de abril de 1990.—El alcalde, Juan A. Maestro Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los padrones de contribuyentes por el impuesto de vehículos, precio público por prestación del servicio de abastecimiento de agua y tasa por alcantarillado relativos al ejercicio de 1990, se expone al público por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

En Meruelo, 12 de abril de 1990.—El alcalde-presidente, D. Evaristo Domínguez Dosal.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de marzo el presupuesto general para el ejercicio de 1990, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán las personas interesadas proceder a su examen y formular las reclamaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 151-2 de la citada Ley.

Campo de Yuso, 10 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas las cuentas general del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1989, y la de administración del patrimonio del mismo, quedan expuestas al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo y ocho más puedan presentarse las

reclamaciones que se crean oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 460 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Ley 7/1985, de 2 de abril, en su artículo 166.

Corvera de Toranzo, 30 de abril de 1990.—La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Jesús Corrales Madrazo (FEVE), ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en plaza de las Estaciones (FEVE).

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 16 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Caixa, Caja de Pensiones», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado en Camilo Alonso Vega, número 9.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Caixa, Caja de Pensiones», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar aire acondicionado en Marqués de la Hermida, número 62.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle promovido por «Proyectos y Ur-

banizaciones Liendo, S. A.», para la construcción de seis viviendas en el barrio de Iseca Nueva, lo que se expone al público por término de quince días a efecto de presentación de observaciones o alegaciones.

En Liendo a 16 de abril de 1990.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación puntual de las normas subsidiarias del término de Argoños, se expone al público por espacio de un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular alegaciones.

Argoños, 25 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 44/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia de esta fecha, en autos del número 44/90, seguidos a instancias de don José Luis Haya Martínez, contra doña María Dolores González Gómez, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María Ángeles González Gómez, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 2 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 769/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia de esta fecha, en autos del número 769/89, seguidos a instancias de don Antonio Gómez Puller y otro, contra don Aniceto Madrazo Hermida, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Aniceto Madrazo Hermida, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 1.193/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.193/86, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de octubre de 1988. El señor juez de primera instancia e instrucción número siete, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Carlos Pecharromán Beltrán, responsable civil directa la empresa «Popular de Alimentación, S. A.», cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Alcorcón, por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Pecharromán Beltrán a la pena de 10.000 pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario caso de impago, indemnización a don Censuro Ayllón Martínez en la cantidad de 16.105 pesetas y costas. Declarándose responsable civil subsidiaria a la empresa «Popular de Alimentación, S. A.», y a la compañía de seguros «Mutua Madrileña Automovilista».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a la empresa «Popular de Alimentación, S. A.», expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 19 de abril de 1990.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.—Visto bueno, el juez de instrucción número siete, Carlos Huidobro y Blanc.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 1.131/86

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.131/86, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de febrero de 1987. El señor juez de primera instancia e instrucción número siete, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don José Luis Jiménez Jiménez, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Santander, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Luis Jiménez Jiménez a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio. Con entrega definitiva de los objetos recuperados a la empresa «Simago».

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Huidobro y Blanc.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don José Luis Jiménez Jiménez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 24 de abril de 1990.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.—Visto bueno, el juez de instrucción número siete, Carlos Huidobro y Blanc.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria